

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1362

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 20 JUL 2016

ASUNTO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA READECUAR RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REMOZAMIENTO ESCOLAR DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID 2018/OC-GU, POR EL MONTO DE UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,159,766.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,159,766.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, para la ejecución del Programa de Remozamiento Escolar de Centros Educativos Públicos de los niveles de Preprimaria y Primaria, en el marco del Préstamo BID 2018/OC-GU; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 018 de fecha 16 de mayo de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 300-2015, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, artículo 8, Acuerdo Gubernativo número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y Acuerdo del Ministerio de Educación número 502-2016; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por el monto de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,159,766.00); con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, para la ejecución del Programa de Remozamiento de Centros Educativos Públicos de los niveles de Preprimaria y Primaria, en el marco del convenio de préstamo BID 2018/OC-GU, contenida en el comprobante forma RP número 493 que forma parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" Correlativo 108 "Programa Mi Escuela Progresa"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias

20 JUL 2016

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1362

corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para su conocimiento y efectos procedentes.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



[Signature]

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OH LR/MEBRdeM/JDCV/LFPM/mjao

[Handwritten mark]